RESOLUCIÓN I.M Nº 1163/19

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CATEGORIZADA COMO " CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS ¨ A SER EJECUTADA EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION JUAN E`O`LEARY DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION ----------

Concepción 10 de SEPTIEMBRE de 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION** cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras categorizada como **"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS "** A ser ejecutada en el CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN JUAN E`O`LEARY de la ciudad de concepción Catastral de la Ciudad de Concepción, y;----------

CONSIDERANDO: **Que**; según informe presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza Nº 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, categorizada como **"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS "** a ser ejecutada en el CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN JUAN E`O`LEARY de la ciudad de concepción**, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION**----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Intendencia Municipal - Concepción - Paraguay